



VI

**FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS
DE CENTROAMERICA Y LA CUENCA DEL CARIBE**

RESOLUCIÓN

II Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Asuntos Municipales, III Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Educación y Salud y VI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y Lucha Contra la Pobreza

En la II Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Asuntos Municipales, III Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Educación y Salud y VI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y Lucha Contra la Pobreza del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en Managua, República Nicaragua el día catorce de Junio del año dos mil trece:

CONSIDERANDO

I

Que los Artículos 8, 9, 10 y 11 del Acta Constitutiva del FOPREL, otorga potestad a las Comisiones Interparlamentarias de promover e implementar el proceso de armonización y homologación del ordenamiento jurídico interno de los estados miembros del FOPREL en materia que considere pertinentes.

II

Que de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Alimentación ha sido establecida como un derecho humano fundamental que sustenta "el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona." (Artículo 3).

III

Que mediante resolución de las Naciones Unidas No. A/RES/2200 A (XXI), dictada el 16 de diciembre de 1966, se reconoce "el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre".

IV

Que en el Primer Plenario de Comisiones Interparlamentarias del FOPREL: Educación y Salud; Medio Ambiente y Cambio Climático; Asuntos Municipales y Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza, realizado el día cinco de octubre del año dos mil doce, se acordó Instruir al interior de nuestros parlamentos y en las comisiones respectivas, la revisión del marco jurídico y normativo vigente en materia de agua potable, saneamiento y nutrición escolar armonizándolas y viabilizando su instrumentación.

V

Que la Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza en ocasión de su V reunión celebrada en Managua el cuatro de Octubre del dos mil doce acordó "estudiar y adecuar la propuesta de "lineamientos estratégicos para legislar el derecho a la alimentación escolar" presentado por la Secretaría Permanente del FOPREL, para elaborar instrumentos legislativos nacionales adecuados a cada contexto de país, con el fin de contribuir con el acceso a la alimentación escolar de los niños y niñas en la región."

Por tanto:

De conformidad con los Artículos 8, 9, 10 y 11 del Acta Constitutiva del Foro de Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).

RESUELVE:**I**

Se acuerda dar por recibido el primer borrador del proyecto de "Ley Marco del Derecho a una Alimentación y Nutrición Adecuada Escolar", presentado por la Secretaría Ejecutiva del FOPREL, asumiendo el compromiso de trasladarlo al interior de cada uno de los Parlamentos Nacionales y las Comisiones respectivas, para realizar las consultas de dicho Proyecto de Ley Marco y remitir las consideraciones a la Secretaría Permanente del FOPREL.

II

Celebrar la firma del Convenio de Colaboración entre las Secretaría Permanente del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (SP-FOPREL); y el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), en el contexto de la concertación de una Ley Marco sobre el Derecho a una Alimentación y Nutrición Adecuada Escolar.

III

Agradecer a la Asamblea Legislativa de Nicaragua, por su hospitalidad y beneplácito de servir de anfitrión para la celebración de la II Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Asuntos Municipales, III Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Educación y Salud y VI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y Lucha Contra la Pobreza, de igual forma reconocer el apoyo valioso técnico y financiero brindado por el Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional Segunda Fase (SG-SICA/PRESANCA II).


IV

Reunirnos en el mes de Agosto o Septiembre del Dos Mil Trece en Guatemala, para la aprobación final del Proyecto de Ley Marco de Derecho a una Alimentación y Nutrición Escolar Adecuada. Incorporar en la formulación del proyecto de Ley Marco el componente de sostenibilidad.

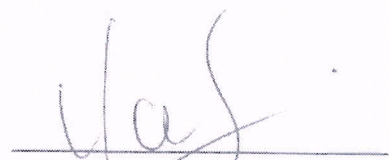
V

Solicitar a los Presidentes miembros del FOPREL que en la XIV Reunión Extraordinaria, a celebrarse en Nicaragua, el día veintiocho de Junio del Dos Mil Trece, se conozca el Primer Borrador del Proyecto de la Ley Marco del Derecho a una Alimentación y Nutrición Escolar Adecuada; de igual forma, se respalde esta Resolución.


En fe de lo cual firmamos esta resolución en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Junio del año Dos Mil Trece.



Marlon Lara
Diputado de la República de Honduras
Presidente de la Comisión Interparlamentaria
de Asuntos Municipales



Yaira Bendaña
Diputada de la República de Honduras
Presidente de la Comisión Interparlamentaria
de Cohesión Social y Lucha Contra la Pobreza

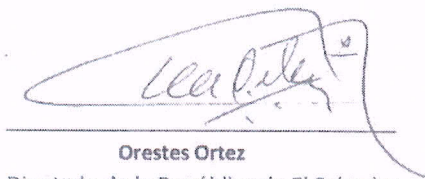


Herman Longworth
Diputado de la República de Belice
Presidente de las Comisión Interparlamentaria
de Educación y Salud

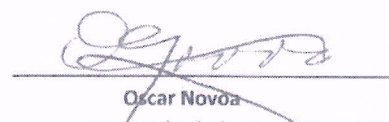
Ricardo Sandoval Sandoval
Diputado de la República de Guatemala



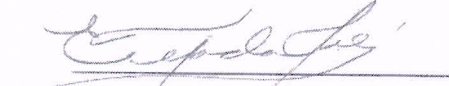
Hugo Patt
Diputado de la República de Belice




Orestes Ortez
Diputado de la República de El Salvador



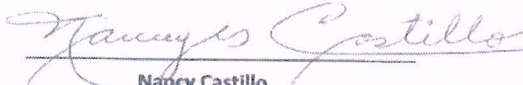
Oscar Novoa
Diputado de la República el Salvador



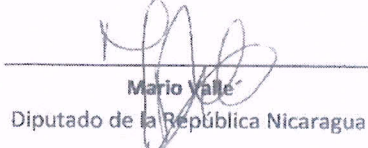
Ernestina Tejada
Diputada de la República de Panamá



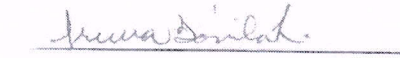
Corina Morales
Diputada de la República de Panamá



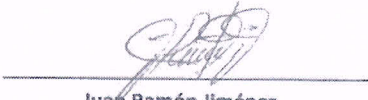
Nancy Castillo
Diputada de la República de Panamá



Mario Valle
Diputado de la República Nicaragua



Irma de Jesús Dávila Lazo
Diputada de la República de Nicaragua



Juan Ramón Jiménez
Diputado de la República Nicaragua